



**SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO**

**21 DE ENERO DE 2020**

**BORRADOR ACTA 1/2020**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE**

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco J. Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Correas Rodríguez (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE).

D. Jose Luis Lara Soriano (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup>. Purificación Medina González (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos)

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Luisa Fernández Bueno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 08:15 horas del día 21 de enero de 2020, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fernández Bueno, que da fe del mismo.

**No asisten** : D<sup>a</sup> María José Lopez Galera (Grupo municipal PP), D. Juan Pedro Vega Serrano (Grupo municipal Ciudadanos)

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. Alcalde argumenta la urgencia de la sesión basándose en el Anuncio de 10 de Diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, cuyo plazo finaliza el día 24 de Enero de



2020, por lo que es necesaria la adopción del correspondiente acuerdo para su tramitación antes de esa fecha.

Sometida la Propuesta a votación, se acuerda **APROBAR LA URGENCIA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos).

## **2.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA DE MEJORA DE CAMINOS DE "LA TROCHA" Y DE SAN JULIÁN AL PLAN ITÍNERE.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía.

Sin intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA DE MEJORA DE CAMINOS DE "LA TROCHA" Y DE SAN JULIÁN AL PLAN ITÍNERE**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **ONCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal Ciudadanos), cuyo tenor literal es:

**"Resultando** que mediante Anuncio de 10 de Diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación.

**Resultando** que el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía, aprobado en fecha 10 de Diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de estas.

**Resultando** que el Plan Itínere contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 "Inversiones en activos físicos" del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería.

**Resultando** que en el citado Anuncio se indica que podrá presentar la solicitud de participación al Plan cualquier Ayuntamiento del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acompañando a dicha solicitud toda una serie de documentación especificada en dicho Anuncio.

**Resultando** que en el apartado 4 del Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía se dispone que las entidades solicitantes podrán presentar hasta un máximo de dos solicitudes de ayuda, las cuales se deberán de presentar de forma independiente.

**Resultando** que entre la documentación señalada se requiere Certificado de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, aprobándose la presentación de las solicitudes de mejora de los caminos que se acojan al Plan Itínere.

**Resultando** que las solicitudes de mejora de los caminos propuestos para la convocatoria asociada al Plan Itínere, y con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo, conllevan el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

**Vistas** las Memorias elaboradas por técnico competente, el Alcalde propone al Pleno:



**PRIMERO.** Aprobar las Memorias, redactadas por D. Martín Aranda Higuera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, núm. de colegiado 19.415:

1. MEJORA DE CAMINO RURAL "LA TROCHA" EN EL T.M. DE MARMOLEJO (JAÉN)

Redactor: D. Martín Aranda Higuera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Presupuesto de Ejecución: 349.887,81 euros.

Subvención Solicitada : 349.887,81 euros.

2. MEJORA DE CAMINO RURAL EN " SAN JULIÁN" EN EL T.M. DE MARMOLEJO (JAÉN)

Redactor: D. Martín Aranda Higuera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Presupuesto de Ejecución: 249.902,23 euros.

Subvención Solicitada : 249.902,23 euros.

**SEGUNDO.** Acordar la presentación de las solicitudes de mejora de los Caminos " De la Trocha" y del " Poblado de San Julián" en la convocatoria de Ayudas asociadas al Plan Itínere, publicadas mediante Anuncio de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 241 de fecha 17 de Diciembre de 2019.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la misma y de cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, incluida la aceptación de la posible subvención.

**CUARTO.** Aprobar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiarios, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER."

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,